

nerse a los acuerdos adoptados en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima» y «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», don Pedro Sangro Gómez-Acebo.—34.124. y 3.^a 20-6-2001

NUEVA NUINSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NUEVA PROFESA-REDESA, S. L.
Sociedad unipersonal

NUEVA ERD, DIVERSIFICACIÓN
ARAGONESA, S. L.
Sociedad unipersonal

UNELCO DIVERSIFICACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

NUEVA GEDISA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

«Endesa Diversificación, S. A.», sociedad unipersonal, socio único de «Nueva Nuinsa, S. L.»; «Nueva Profesa-Redesa, S. L.»; «Nueva ERD, Diversificación Aragonesa, S. L.»; «Unelco Diversificación, S. L.», y «Nueva Gedisa, S. L.», el día 15 de junio de 2001, adoptó la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual «Nueva Nuinsa, S. L.», absorbe a las sociedades «Nueva Profesa-Redesa, S. L.»; «Nueva ERD, Diversificación Aragonesa, S. L.»; «Unelco Diversificación, S. L.», y «Nueva Gedisa, S. L.», las cuales se extinguirán, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente los patrimonios de las sociedades absorbidas, por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las mismas.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Las Palmas y Mallorca.

Los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—34.397. 2.^a 20-6-2001

OR 5, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, paseo de la Castellana, 201, 8.º, de Madrid, el día 11 de julio de 2001 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, y censura de la gestión social.

Segundo.—Delegación de facultades relacionadas con los puntos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de solicitar el envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.307.

PESCAPUERTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
FRIGORÍFICOS PUERTA PRADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales ordinarias de las referidas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con carácter de universales el día 11 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, fusionar dichas sociedades, mediante la absorción por «Pescapuerta, Sociedad Anónima» de «Frigoríficos Puerta Prado, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión coinciden con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 10 de mayo de 2001.

Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la absorbente el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión.

Vigo, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—34.644. 1.^a 20-6-2001

POBLADOS DE VACACIONES, S. A.
(Sociedad escindida)

POBLADOS DE BAVARO, S. L.
(Sociedad de nueva creación
beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 del mismo texto legal, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó, por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Títulos Bavaro, Sociedad Limitada», de la que «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», y «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada».—34.188. y 3.^a 20-6-2001

PRIVATEER SAILING, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar, en primera convocatoria, a las once horas del día 16 de julio de 2001, en el domicilio social, calle Emilio Castelar, 4, 401, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Actuación del Presidente y Secretario en la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Se hace constar el derecho de los socios de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.610.

PROMOCIONES
COLLADO CINCO, S. L.

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, avenida de América, 60, 3.º izquierda, el día 13 de julio de 2001, a las nueve horas de su mañana, a fin de deliberar y resolver, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Informe emitido por el Consejo de Administración, en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, a fin de que la sociedad sea regida mediante Administrador único, en vez de Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales por la nueva estructura, que han de tener para contemplar la existencia de Administrador único en lugar de Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de Administrador único.
Sexto.—Designación de la persona o personas, que procederán a elevar a público los acuerdos adoptados que así lo precisen.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta general, pudiendo pedir el envío a su domicilio.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Presidente de Consejo de Administración, Enrique Ruiz Liso.—34.032.